



RESOLUCION EXENTA N° 015/890.

APRUEBA :. CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE INFANCIA.

Rancagua , 29 de Junio de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N°20.407 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2010, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución N°026/0172/140/2008 , de 04 de febrero de 2000 ; y de Resolución N° 015/140 del 2008 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima *"Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"*.

Que, la Ley N°20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de **Centros educativos culturales de la Infancia** para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

En conformidad según lo estipulado en el Ordinario 015/1880 Aprueba CECI con fecha 8 de Junio de 2011,

RESUELVO:

1.-APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos CECI que se indican a continuación:

CECI	Monto a transferir.
Peumo	563.043.-
Los Lingues	830.190.-
José de Apalta	1.500.000.-
Total	2.893.233.-

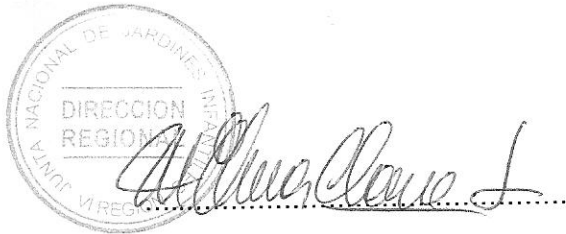
REGISTRADO

2.-**TRANSFIERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3.- **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4.-**IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Subasignación 003, "Programa Centros educativos culturales de la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



María Elena Josefina Claro Lyon

DIRECTORA REGIONAL (S)

REGION DEL LIBERTADOR

GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MCL/LAE/FBS/MSV/ICV/flsm

Distribución

Interesadas

Asesor Jurídico

Subdirección de Planificación

Subdirección de Recursos financieros y físicos

Subdirección Técnica D.R

Oficina de partes D.